



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°741/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorando N° 108/2022 de fecha 21 de Febrero de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S) de la Municipalidad de Alto Hospicio, en virtud del Memorandum N° 441/2021 de fecha 07 de Diciembre de 2021, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio, con Visto Bueno del señor Alcalde, mediante el cual solicita realizar Investigación Sumaria, para la aclaración de los hechos denunciados por la Directora de Asesoría Jurídica en su comunicación al Administrador Municipal (S) en contra de don Erwin Espinoza Martínez; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.



DECRETO:

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, en contra de don Erwin Espinoza Martínez respecto de los hechos acaecidos con fecha 07 de Diciembre de 2021 en las dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio, denunciados por la Directora de Asesoría Jurídica en su comunicación al Administrador Municipal (S); o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Designese** como Investigador a don **Luis Miguel Avendaño Reyes**, RUT 6.556.238-3, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **5 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaria Municipal.-